



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
14 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2014

Tema 10 d) del programa provisional*

Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones: programa a largo plazo en apoyo de Haití

Alemania, Argentina, Austria, Bélgica, Benín, Brasil, Canadá, Colombia, Croacia, Chile, Chipre, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Grecia, Guatemala, Haití, Israel, Italia, Luxemburgo, México, Perú y Uruguay: Canadá: proyecto de resolución

Grupo Asesor Especial sobre Haití

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones 2004/52, de 23 de julio de 2004, 2005/46, de 27 de julio de 2005, 2006/10, de 26 de julio de 2006, 2007/13, de 25 de julio de 2007, 2008/10, de 23 de julio de 2008, 2009/4, de 23 de julio de 2009, 2010/28, de 23 de julio de 2010, 2012/21, de 26 de julio de 2012 y 2013/15, de 23 de julio de 2013, y sus decisiones 2004/322, de 11 de noviembre de 2004, 2009/211, de 20 de abril de 2009, 2009/267, de 15 de diciembre de 2009, 2011/207, de 17 de febrero de 2011, 2011/211, de 26 de abril de 2011, 2011/268, de 28 de julio de 2011, 2013/209, de 15 de febrero de 2013, 2014/207, de 30 de enero de 2014, 2014/210, de 23 de abril de 2014 y 2014/221, de 13 de junio de 2014,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Grupo Asesor Especial sobre Haití¹ y las recomendaciones contenidas en él;
2. *Reconoce* que la estabilidad política y la recuperación socioeconómica son esenciales para el desarrollo a largo plazo de Haití, y acoge con beneplácito los esfuerzos de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en ambas esferas;
3. *Encomia* los progresos constantes registrados en la situación económica y social de Haití desde el terremoto devastador ocurrido en enero de 2010, y felicita a las autoridades de Haití y a todos los agentes de desarrollo haitianos por su labor en ese sentido, y espera que los donantes y otros asociados, incluido el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales sigan prestando su apoyo;

* E/2014/1/Rev.1, anexo II.

¹ E/2014/95.



4. *Exhorta* a los donantes a que sigan apoyando la reconstrucción y el desarrollo de Haití, de conformidad con las prioridades establecidas por el Gobierno, y exhorta a las autoridades de Haití y a los asociados internacionales a que participen activamente en el Marco para la Coordinación de la Ayuda Externa para el Desarrollo de Haití con miras a aprovechar al máximo sus posibilidades para prestar un apoyo internacional eficaz;

5. *Reconoce* el Marco para la Coordinación de la Ayuda Externa para el Desarrollo de Haití, creado como una plataforma para fortalecer la rendición de cuentas mutua y la coordinación bajo el liderazgo de las autoridades de Haití con el apoyo de la comunidad de donantes;

6. *Exhorta* al Gobierno de Haití a que ponga en funcionamiento pleno el Marco para la Coordinación de la Ayuda Externa para el Desarrollo de Haití y sus mecanismos, de conformidad con la hoja de ruta aprobada en 2014, y exhorta a los asociados para el desarrollo de Haití y al sistema de las Naciones Unidas a que desempeñen un papel activo en los mecanismos de coordinación de los donantes para coordinar mejor y aumentar la eficacia de la ayuda y los efectos de la cooperación para el desarrollo;

7. *Alienta* a los donantes a que sigan financiando las actividades humanitarias, con miras, entre otras cosas, a atender a las necesidades de los más vulnerables, en particular de los que todavía viven en campamentos, y a lograr mejoras en los sistemas de saneamiento y de salud;

8. *Invita* a los donantes a que armonicen sus iniciativas con el Plan para la Eliminación del Cólera en Haití, así como con otras actividades nacionales para prevenir las enfermedades transmitidas por el agua, y a que proporcionen los recursos financieros necesarios para su aplicación;

9. *Exhorta* a las autoridades de Haití a que adopten todas las medidas que sean necesarias para asegurar el funcionamiento normal de las instituciones públicas, y exhorta a todos los agentes políticos de Haití a que cooperen entre sí y sin más demoras para asegurar la celebración de las elecciones legislativas y locales pendientes, a fin de poder contar con autoridades legítimas, fiables y que funcionen bien, para contribuir al proceso de recuperación y desarrollo, y a que sigan interactuando con los asociados para el desarrollo de manera constructiva;

10. *Exhorta* al sistema de las Naciones Unidas en Haití a que examine su marco estratégico integrado con miras a promover enfoques adecuados de planificación consolidada, recaudación de fondos y ejecución de programas, y pide que se lleve a cabo un proceso de transición sin tropiezos para garantizar la asistencia sostenida del sistema de las Naciones Unidas, en particular en la consolidación de la paz y las esferas conexas, como la gobernanza, el fomento institucional y las cuestiones relativas a los derechos humanos;

11. *Decide* prorrogar el mandato del Grupo Asesor Especial sobre Haití hasta la conclusión del período de sesiones de 2015, con el fin de que siga de cerca y proporcione asesoramiento sobre la estrategia de desarrollo a largo plazo de Haití para promover la recuperación socioeconómica, la reconstrucción y la estabilidad, prestando especial atención a la necesidad de asegurar la coherencia y la sostenibilidad del apoyo internacional para Haití, sobre la base de las prioridades nacionales de desarrollo a largo plazo y del Plan Estratégico de Desarrollo para

Haití, y destacando la necesidad de evitar la superposición y duplicación con los mecanismos existentes;

12. *Expresa su satisfacción* al Secretario General por el apoyo prestado al Grupo Asesor y le solicita que siga prestando apoyo a las actividades del Grupo de manera adecuada, dentro de los límites de los recursos existentes;

13. *Solicita* al Grupo Asesor que, en cumplimiento de su mandato, siga cooperando con el Secretario General y su Representante Especial para Haití y Jefe de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los fondos y programas competentes del sistema de las Naciones Unidas, los organismos especializados, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones e instituciones regionales, en particular la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Organización de los Estados Americanos y la Comunidad del Caribe, la Unión de Naciones Suramericanas, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras partes interesadas importantes y, a este respecto, acoge con beneplácito la continuación del diálogo entre los miembros del Grupo Asesor y la Organización de los Estados Americanos;

14. *Solicita también* al Grupo Asesor que le presente un informe sobre sus actividades, con recomendaciones, según proceda, para examinarlo en su período de sesiones de 2015.
